

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico - Cesar, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 204004089001-2021-00333-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A
Demandados: JEISSON ALFONSO MARTINEZ ROPERO

La parte demandante BANCO DE BOGOTA S.A en contra de JEISSON ALFONSO MARTINEZ ROPERO con el fin de que se librara mandamiento de pago representado en titulo valor PAGARÉ.

En auto de fecha octubre cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021) el Juzgado libró orden de pago por la vía ejecutiva Singular en contra JEISSON ALFONSO MARTINEZ ROPERO donde se notificó al demandado conforme al artículo 8 decreto 806 de 2020 del 04 de junio 2020, quien no contesto la demanda, no propuso excepciones.

Establece Art. 440 del Código General del Proceso, que cuando el ejecutado no propone excepciones, el Juez deberá dictar auto que ordene llevar a cabo la ejecución, como en el presente caso el demandado no propuso excepciones, se impone dictar el auto a que se refiere la norma citada.

En virtud y mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico-Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO. Seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ejecutada, en la forma determinada en el mandamiento de pago.

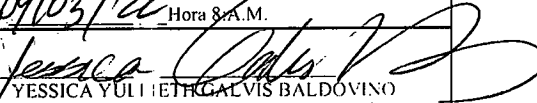
SEGUNDO. Practicar la liquidación del crédito conforme lo ordena el Art. 446 del Código General del proceso

TERCERO. Condenar en costas a la parte demandada, liquidar por secretaría, agencias en derecho en la que se incluirán la suma de CINCO MIL LONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$5.037.356) de conformidad con el acuerdo número 1887 del 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 025	
Hoy 09/03/22	Hora 8 A.M.
 YESSICA YULIETHE GALVIS BALDOVINO Secretaria	